

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	Proceso : EJECUTIVO Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: SAUL MEDINA Radicación : 2018-00017-00 Asunto : Auto aprueba liquidación
---	---	---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Valle de San Juan Tolima, abril veintinueve (29) de
dos mil veintiuno (2021)

Por motivo de emergencia sanitaria por el covid-19, la parte ejecutante presentó al correo electrónico de este Juzgado la Liquidación del Crédito dentro del presente proceso, del cual se surtió el traslado respectivo por el mismo medio, por el término de tres (3) días,

Como quiera que la Liquidación presentada por la parte demandante se encuentra ajustada a la ley y la parte demandada no presento objeción alguna el Juzgado procede a impartirle su aprobación.

.

NOTIFIQUESE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan Tolima Celular 317-779-6967